



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 18 fracción III, IV y VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y de más relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. SINL-CPE-028-2018.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. SINL-CPE-028-2018 relativa a: **PAVIMENTACIÓN DE LAS DIVERSAS CALLES GÓMEZ PALACIOS, DELICIAS, AGUASCALIENTES, ACUÑA PONIENTE, ACUÑA ORIENTE, CAMPECHE, SAN SALVADOR, SALVA TIERRA, TEQUILA Y ATOYAC, EN LA COL. ALIANZA REAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:30 horas del día 31 de Agosto de 2018, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria se cuenta con recursos que provienen del oficio No. PEI-0104/2018 de fecha 25 de Mayo de 2018 y PEI-0104/2018 Bis de fecha 14 de Junio de 2018, de aprobación presupuestal para la obra licitada No. SINL-CPE-028-2018 relativa a: **PAVIMENTACIÓN DE LAS DIVERSAS CALLES GÓMEZ PALACIOS, DELICIAS, AGUASCALIENTES, ACUÑA PONIENTE, ACUÑA ORIENTE, CAMPECHE, SAN SALVADOR, SALVA TIERRA, TEQUILA Y ATOYAC, EN LA COL. ALIANZA REAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Se da a conocer el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el 14 de Agosto de 2018 a las 14:00 horas, evaluación efectuada por el área de Evaluaciones y Fallos de la Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura.

Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica, las siguientes empresas se desechan:

- **CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS GARCÍA TORRES, S.A. DE C.V.**, A quien en el acto de fallo se le informa por escrito y por separado las causas que motivaron dicha situación.
- **CONSTRUCCIONES G V DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, A quien en el acto de fallo se le informa por escrito y por separado las causas que motivaron dicha situación.

Perla Lidia P.

C/7

Don Elia Hdz Escobedo

BIOR

h

1



- **EDIFICACIONES Y TERRACERIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, A quien en el acto de fallo se le informa por escrito y por separado las causas que motivaron dicha situación.
- **SAGO CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**, A quien en el acto de fallo se le informa por escrito y por separado las causas que motivaron dicha situación.
- **CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V.**, A quien en el acto de fallo se le informa por escrito y por separado las causas que motivaron dicha situación.

Así mismo llevando a cabo ante el Comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los concursos de obra Pública conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León en fecha **30 de Agosto de 2018**; formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo y dando el comité su opinión positiva para esta licitación.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente cuyo precio sea el más bajo por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 5 fracción II, inciso a, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se emite el fallo de esta licitación en favor de **GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$11'823,235.05 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., ya que reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para **GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día **04 DE SEPTIEMBRE DE 2018** a las **12:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Transparencia y Normatividad 4° piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. EL LICITANTE seleccionado, **GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Licitaciones la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que de las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o IETU e I.V.A e Impuesto sobre Nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, tendrá un plazo de 15 días, previo a su contratación, para corregir su situación fiscal, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las

Pella Yodila P.

C/4

Dora Eligha
Bocobodo

BIOR

h

R

2



contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión, y aprobadas por la Dirección de Edificación, para su cobro en las oficinas de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de esta DEPENDENCIA, situada en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León., a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, con Registro Federal de GEN-620601-DTA. El pago se hará en las oficinas de Gobierno del Estado de nuevo león, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur, Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León o bien mediante transferencia electrónica para lo cual EL CONTRATISTA deberá proporcionar la CLABE INTERBANCARIA correspondiente

Por otra parte se le comunica a GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., que los trabajos deberán iniciarlos el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 y concluirlos a más tardar el día 30 DE DICIEMBRE DE 2018, es decir en un plazo no mayor de 102 días naturales considerando lo establecido en las bases de la licitación.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, así mismo ante la contraloría y transparencia gubernamental en los términos de lo previsto en los Artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León. Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los concursantes que asistieron.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

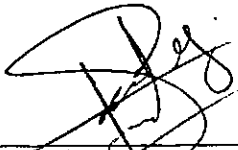
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS



ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI,
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS



ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS



Agustín Alonso T.
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

Esta contraloría revisa el procedimiento por conv. p.b.

Per la todia P.

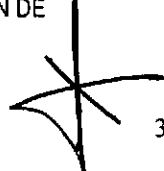
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE

h Q

Dora Elva Hdz Escobedo

BTOR

4  *3*

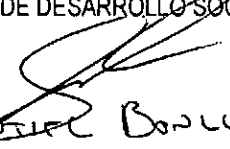


POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO
LEÓN

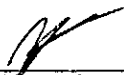
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN
A.C.


LIC. NORI ALVARADO GUEVARA

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL


AMPARO MONTIEL BONILLA
U.P.O. GRAL. ESCOBEDO
8117948484
LICITANTES


Nora Elvira Escobedo


CARLOS GARS TORRES
CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS
GARCÍA TORRES, S.A. DE C.V.

J. FIDENCIO ANGUIANO FLORES

Ing. Flor Cortez Gutiérrez
GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A.
DE C.V.

MAQUINARIA HDL Y SERVICIOS
INMOBILIARIOS, S. DE R.L.

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A.
DE C.V.

CONSTRUCTORA CAPRY, S.A. DE C.V.




Pera yodica P.

BIOR



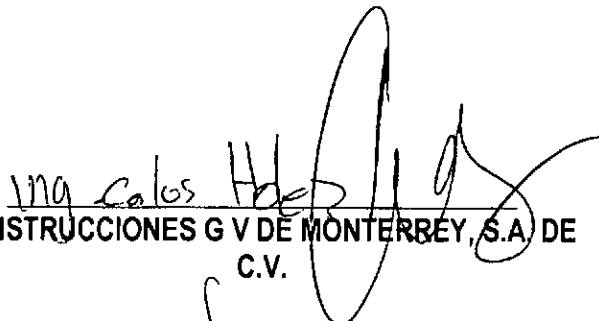


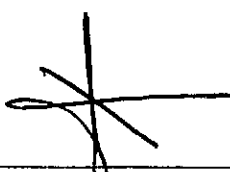
Secretaría
de Infraestructura

Nuevo León

GOBIERNO DEL ESTADO

Acta de Fallo Licitación Pública Estatal No. SINL-CPE-028-2018


CONSTRUCCIONES G V DE MONTERREY, S.A. DE
C.V.


EDIFICACIONES Y TERRACERIAS DEL NORTE,
S.A. DE C.V.


MEDALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

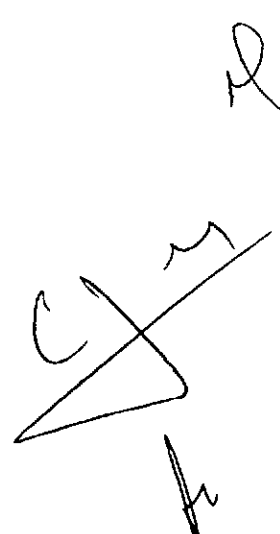
SAGO CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES,
S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V.

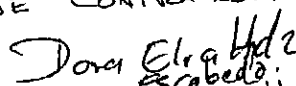
EDIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO
COYER, S.A. DE C.V.

JOSÉ BAUDELIO LUNA MENDOZA

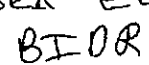
OBRAS, PAVIMENTOS, CONSTRUCCIÓN Y
SERVICIOS, S.A. DE C.V.


INTEGRANTES DEL COMITE
COMUNITARIO DE CONTRALORIA SOCIAL.

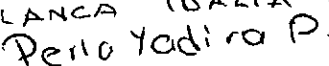
PRESIDENTA:


DORA ELIA HERNANDEZ ESOBEDO.

SECRETARIA:


BLANCA IDALIA DELGADO ROMERO.

TESORERA:


PERLA YADIRA PONCE GOMEZ.


P